

# POLÍTICA EN MATERIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Tomamos **impulso**

TARGOBANK | AGRUPACIÓ | ATLANTIS

V.1	Validación del COMEX	06-04-2021

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. IDENTIFICACIÓN, MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS .....	3
2.1. Identificación de los potenciales Conflictos de Intereses: .....	3
2.2. Medidas de prevención de Conflictos de Intereses: .....	4
2.3. Gestión de los potenciales Conflictos de Intereses: .....	5
3. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN Y PERIODOS DE REVISIÓN .....	5

## 1. INTRODUCCIÓN

El artículo 23.1 de la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros (en adelante, "MiFID II") establece que las empresas de servicios de inversión deben adoptar medidas apropiadas para detectar y prevenir o gestionar los Conflictos de Intereses que pudieran surgir en el momento de la prestación de cualquier servicio de inversión o auxiliar, o de una combinación de los mismos, entre la propia entidad, incluidos sus directivos, empleados y agentes vinculados o cualquier persona vinculada directa o indirectamente a ella por control, y sus clientes o entre clientes, incluidos los causados por la recepción de incentivos de terceros o por la propia remuneración de la empresa de servicios de inversión y otras estructuras de incentivos.

A este respecto, con el fin de prevenir y gestionar los posibles Conflictos de Intereses que pudieran surgir como consecuencia de su actividad en este ámbito, TARGOBANK S.A.U. (en adelante, "TARGOBANK" o la "Entidad"), entidad perteneciente a Crédit Mutuel Alliance Fédérale, ha establecido la presente Política en materia de Conflictos de Intereses (en adelante, la "Política") que especifica, de manera no exhaustiva y en línea con los requerimientos que establece MiFID II, determinadas situaciones de potencial Conflicto de Intereses que podrían generar un riesgo importante de perjuicio para los intereses de uno o más clientes y las medidas adoptadas para prevenir o gestionar los Conflictos de Intereses que pudieran surgir.

## 2. IDENTIFICACIÓN, MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

### 2.1. Identificación de los potenciales Conflictos de Intereses:

Crédit Mutuel Alliance Fédérale, grupo al que pertenece TARGOBANK, da prioridad a los intereses de sus clientes con el fin de evitar posibles Conflictos de Intereses que pudieran surgir en el momento de la prestación de cualquier servicio de inversión o auxiliar, y en particular cuando:

- La Entidad o uno de sus empleados es susceptible de obtener un beneficio financiero o de evitar una pérdida siempre que exista un perjuicio correlativo para un cliente;
- La Entidad o uno de sus empleados tiene un interés diferente del propio interés del cliente en cuestión;
- La Entidad o uno de sus empleados es susceptible de obtener incentivos financieros o de cualquier otro tipo para favorecer los intereses de terceros clientes frente al propio interés del cliente en cuestión;

- La Entidad o uno de sus empleados es susceptible de obtener incentivos financieros o de cualquier otro tipo, distintos de la comisión o retribución habitual por el servicio en cuestión.

Con el fin de asegurar la independencia y objetividad de los empleados que desarrollan actividades susceptibles de originar un potencial Conflicto de Intereses, Crédit Mutuel Alliance Fédérale, grupo al que pertenece TARGOBANK, elabora una cartografía para identificar los posibles Conflictos de Intereses que pudieran surgir directa o indirectamente entre la propia Entidad, incluidos sus directivos, empleados y agentes vinculados o cualquier persona vinculada directa o indirectamente a ella por control, y sus clientes o entre clientes.

La identificación de los posibles Conflictos de Intereses se basa en los textos normativos y en el cumplimiento de los principios generales de desempeñar las funciones con honestidad, diligencia y lealtad, de prioridad de los intereses del cliente y de separación de las líneas de negocio e independencia de las funciones.

## **2.2. Medidas de prevención de Conflictos de Intereses:**

Crédit Mutuel Alliance Fédérale, grupo al que pertenece TARGOBANK ha adoptado una serie de medidas destinadas a la prevención y adecuada gestión de los Conflictos de Intereses que pudieran surgir en el momento de la prestación de cualquier servicio de inversión o auxiliar. Entre las medidas contempladas se pueden destacar las siguientes:

- Procedimientos dirigidos a definir las condiciones en las que debe comercializarse cualquier servicio o producto. Teniendo siempre en cuenta el conocimiento del cliente y sus expectativas, la oferta comercial incluye, en particular, información detallada sobre las características de los servicios y productos ofrecidos y sobre el grado de riesgo que conllevan.
- Pautas de actuación como son el principio general desempeñar las funciones con honestidad, diligencia y lealtad y de prioridad de los intereses del cliente sin favorecer los intereses de la Entidad, de sus empleados o de terceros clientes frente al propio interés del cliente en cuestión. Formación en materia de prevención de Conflictos de Intereses.
- Procedimientos y medidas, ajustados a cada caso concreto, dirigidos a impedir o controlar que el intercambio de información entre personas o departamentos que desarrollen actividades que comporten un riesgo relevante de Conflicto de Intereses (establecimiento de barreras físicas, informáticas, procedimentales y de reporte);
- Los empleados que, en virtud de sus funciones, están especialmente expuestos a un riesgo relevante de Conflicto de Intereses o a poseer

información confidencial o privilegiada están sujetos a obligaciones específicas para las operaciones que deseen realizar por cuenta propia;

- Prácticas de remuneración diseñadas para impedir que los empleados favorezcan sus propios intereses o los de la Entidad frente al propio interés del cliente en cuestión;
- Controles periódicos sobre la aplicación de estas normas y procedimientos.

### **2.3. Gestión de los potenciales Conflictos de Intereses:**

Se identifican los Conflictos de Intereses potenciales o existentes y se establecen las medidas adecuadas para garantizar su resolución.

Cuando las medidas adoptadas para gestionar un Conflicto de Intereses concreto no sean suficientes para garantizar, con razonable certeza, que se prevendrán los riesgos de perjuicio para los intereses del cliente, se revelará a éste la naturaleza general o el origen del Conflicto de Intereses antes de actuar, así como de los riesgos que entraña y de las medidas adoptadas para mitigarlo de modo que el cliente pueda tomar la decisión que estime más conveniente respecto al servicio que se le presta u ofrezca.

## **3. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN Y PERIODOS DE REVISIÓN**

La presente Política, sus actualizaciones y modificaciones serán aprobadas por el COMEX de TARGOBANK.

Asimismo, será revisada periódicamente, con carácter anual, por parte de la función de Cumplimiento Normativo o siempre que sea necesaria su modificación o adaptación a nuevos requerimientos regulatorios o se den cambios importantes en los procedimientos establecidos.

En el caso de que se produzcan cambios importantes en la Política deberán ser comunicados a los clientes.